Jorge

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

San José de Cúcuta, Septiembre del 2021

1. GENERALIDADES				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	AREA DE TALENTO HUMANO			
MODALIDAD	CAUSAL			(X)
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
		Acuerdo Marco		
	Menor Cuantía	≤ 10% Menor Cuantía (Mínima Cuantía)		
		≥ 10% Menor Cuantía		
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Méritos	Abierto			
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Contratos o convenios Interadministrativos			
	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión			X
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento	2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales		
	Recursos de Inversión	N/A		
	Recursos SGR	N/A		

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. GENERALIDADES

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el estudio previo de conveniencia y oportunidad que justifica la realización del presente adicional al proceso contractual.

Se procede a la elaboración del Estudio técnico de Conveniencia y Oportunidad para la suscripción del respectivo **ADICIONAL N° 1 Y PRÓRROGA N° 1** al Contrato de prestación de servicios profesionales N° 00340 suscrito el 17 de marzo de 2021 cuyo objeto corresponde a Prestar los servicios Profesionales en el área de talento humano de la Secretaría General del Departamento de Norte de Santander y demás actividades que le sean asignadas.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General del Departamento suscribió el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00340 del 17 de marzo de 2021 suscrito con JORGE IVAN GUEVARA SERRANO, cuyo objeto es Prestar los servicios Profesionales en el área de talento humano de la Secretaría General del Departamento de Norte de Santander y demás actividades que le sean asignadas..

Que, mediante oficio de fecha 15 de Septiembre del 2021, se solicita por parte del supervisor ALONSO TOSCANO NIÑO, Profesional universitario grado 8 a la Secretaría General, realizar los trámites pertinentes para adicionar el Valor del Contrato y prorrogar el Plazo del mismo para dar continuidad a la ejecución a la ejecución de las obligaciones del Contratista.

Que el valor inicial del contrato, ascendió a la suma de Dieciocho millones de pesos M/CTE ($18.000.000), que fue imputado al rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales según certificado de disponibilidad presupuestal 00 0000579 de 17 de marzo de 2021 y su plazo de ejecución fue pactado por un término de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En vista que los recursos dispuestos inicialmente se agotarán, se hace necesario continuar con la ejecución de actividades del personal contratado a fin de llevar a cabo los diferentes procesos en la respectiva área.

Así las cosas, y teniendo en consideración que el Ente Territorial, no cuenta con suficiente personal con el fin de llevar a cabo los diferentes procesos en el AREA DE TALENTO HUMANO, en razón a que persiste la necesidad, se cuentan con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, y cuya finalidad es cumplir con las necesidades que presenta el Gobierno Departamental.

El AREA DE TALENTO HUMANO considera necesario continuar con los servicios profesionales idóneos para llevar a cabo la actividad antes descrita, de conformidad a los proyectos o programas que lidera el Departamento.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente Adición es: "**ADICIONAL N°1 Y PRÓRROGA N°1** al Contrato de prestación de servicios profesionales N° 00340 suscrito el 17 de marzo de 2021 cuyo objeto corresponde a Prestar los servicios Profesionales en el área de talento humano de la Secretaría General del Departamento de Norte de Santander y demás actividades que le sean asignadas..

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL establece respecto de la Adición de contratos estatales en su parágrafo que: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente Adicional asciende a la suma Nueve millones de pesos M/CTE ($9.000.000), El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante, según certificado de disponibilidad presupuestal.

Valor de contrato inicial: Dieciocho millones de pesos M/CTE ($18.000.000)

Valor total del contrato con adición: Veintisiete millones de pesos M/CTE ($27.000.000)

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales

b) FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO girará a EL CONTRATISTA el valor del presente adicional en Tres (03) pagos mensuales vencidos, cada uno por el valor de Tres millones de pesos M/CTE ($3'000.000), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos

laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

c) DURACION

PLAZO: Hasta el 17 de Septiembre de 2021.- Prorróguese el presente contrato por el término de tres (03) meses, es decir hasta el 17 de Diciembre de 2021.

d) LUGAR DE EJECUCION

Lugar de ejecución: San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a cumplir, además de las obligaciones pactadas en el Contrato N° 00340 suscrito el 17 de marzo de 2021.

ALONSO TOSCANO NIÑO
Profesional universitario grado 8

Proyectó: Yisel Alarcon – Profesional Juridica Contratada.